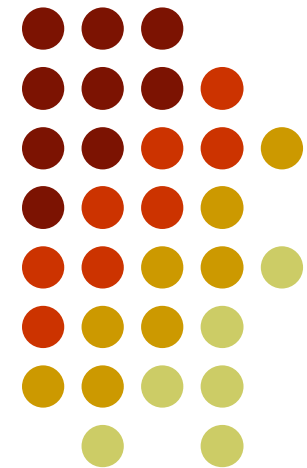


# Jornada Regional de Formación y Empleo

Plan por el Crecimiento,  
la Consolidación  
y la Calidad del Empleo



## LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES



PLAN POR EL CRECIMIENTO  
LA CONSOLIDACIÓN Y LA CALIDAD  
DEL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA



sepecam

Departamento de Empleo de Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



Castilla-La Mancha



CEB - CEPYME  
CASTILLA - LA MANCHA

# LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES



- Estructura de la formación profesional.
- Vías para acreditar la competencias profesionales.
- Acreditar las competencias mediante la experiencia laboral y las vías no formales de formación

# PASADO Y PRESENTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL



Formación profesional  
(Educación)

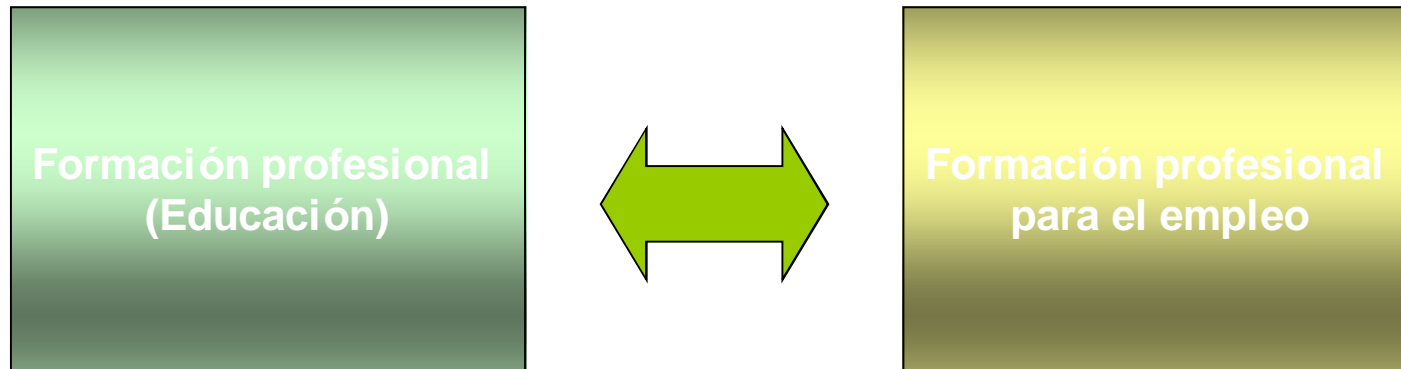
Formación  
ocupacional

Formación  
continua

**No existen convalidaciones/exenciones  
entre subsistemas.**



# PASADO Y PRESENTE DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL



- **Sí existen convalidaciones/exenciones entre subsistemas.**



# EL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES



## Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

- Unificar las ofertas de formación profesional a través del **CATÁLOGO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES (CNCP)**.
- Crear un sistema integrado de orientación profesional.
- Acreditar la experiencia laboral.
- Evaluar el Sistema para mejorarlo.



# EL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES



- El CNCP está estructurado en **26 familias profesionales**.
- Las cualificaciones a su vez están estructuradas en **5 niveles**
- Los **niveles 1, 2 y 3** son los que entran dentro del ámbito de la formación profesional.



# LAS FAMILIAS PROFESIONALES

- **AGRARIA**
- **ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS**
- **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**
- **ARTES GRÁFICAS**
- **ARTES Y ARTESANÍAS**
- **COMERCIO Y MARKETING**
- **EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**
- **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**
- **ENERGÍA Y AGUA**
- **FABRICACIÓN MECÁNICA**
- **HOSTELERÍA Y TURISMO**
- **IMAGEN PERSONAL**
- **IMAGEN Y SONIDO**
- **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**
- **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**
- **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- **MADERA, MUEBLE Y CORCHO**
- **MARÍTIMO Y PESQUERA**
- **QUÍMICA**
- **SANIDAD**
- **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
- **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**
- **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**
- **TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**
- **VIDRIO Y CERÁMICA**



## EL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

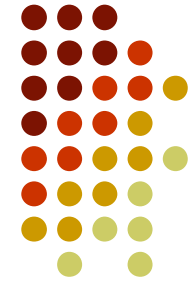


- Es el referente para confeccionar los **Títulos de Formación Profesional** y los **Certificados de Profesionalidad** que se constituyen en los instrumentos para **acreditar oficialmente** las competencias profesionales adquiridas.
- Parcialmente, se pueden acreditar **Unidades de Competencia** asociadas a Títulos y Certificados.





# RELACIÓN ENTRE TITULOS Y CERTIFICADOS



TITULO DE FP	CUALIFICACION	UNIDADES DE COMPETENCIA	CERTIFICADO	
Energía y Agua	Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía solar Térmica (RD 1177/2008)	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	Evaluar la eficiencia energética de las instalaciones de edificios.	PENDIENTE DE PUBLICAR
			Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios.	
			Gestionar el uso eficiente del agua en edificación.	
			Promover el uso eficiente de la energía.	
		ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas (RD 1967/2008)
			Desarrollar proyectos de instalaciones solares térmicas	
			Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares térmicas	
			Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares térmicas	

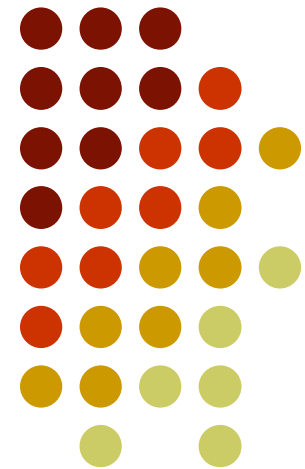
# Adquisición de competencias profesionales

FORMACIÓN

FORMAL

NO FORMAL

EXPERIENCIA LABORAL

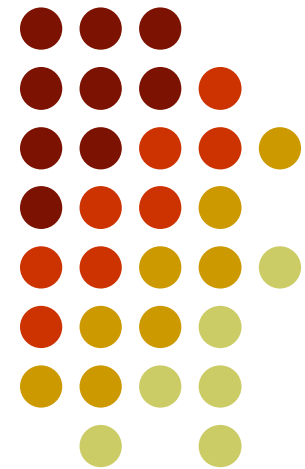


# ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

EDUCACIÓN  
FORMAL

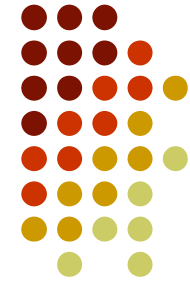
FP EN EL SISTEMA EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ciclos Formativos</li> <li>➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)</li> </ul>
FP PARA EL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cursos de Certificados de Profesionalidad</li> </ul>
FP EN EL SISTEMA EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procesos formativos no conducentes a acreditaciones oficiales</li> </ul>
FP PARA EL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procesos formativos no conducentes a acreditaciones oficiales</li> </ul>

EDUCACIÓN  
NO FORMAL



EXPERIENCIA LABORAL

# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL

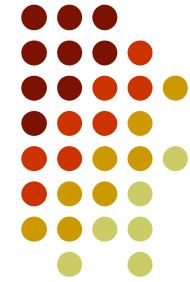


El 25 de agosto de 2009 se ha publicado en el BOE la normativa estatal que regula estos procedimientos.

- **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.**



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- **Los fines del procedimiento que se regula en dicho real decreto son:**
- a) Evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la **validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico** de la evaluación.



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- b) Acreditar oficialmente las competencias profesionales, favoreciendo su **puesta en valor** con el fin de facilitar tanto la **inserción e integración laboral** y la **libre circulación en el mercado de trabajo**, como la **progresión personal y profesional**.



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- c) Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de **completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.**



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



Las personas que quieran acreditar las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación deberán inscribirse en las **convocatorias públicas** realizadas por la administración





# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- **Poseer nacionalidad española.**

También:

- - Haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria.
- - La tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión.
- - Ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- **Tener 18 años cumplidos** en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia de nivel I y 20 años para los niveles II y III



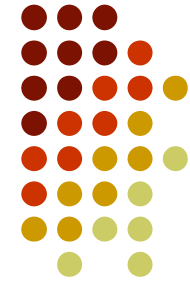
# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- **Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.**



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



## 1.- Experiencia laboral:

- - Justificar al menos 3 años, con un mínimo de 2000 h. trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. (Nivel I 2 años o mín. de 1200 h.)



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



## 2.- Formación:

- - Justificar al menos 300 h. en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. (200 h. nivel I)



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no pueda justificarlos mediante la documentación exigida, podrá solicitar su inscripción provisional.



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL

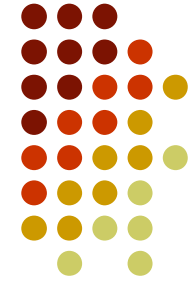


## A) Asesoramiento

- Es obligatorio y puede tener carácter individual o colectivo.
- El asesor elaborará un informe orientativo, no vinculante, para la comisión de evaluación.
- Si el informe es positivo, informará sobre la conveniencia de que el aspirante acceda a la siguiente fase (evaluación) y sobre las competencias profesionales que considera justificadas. Si es negativo orientará al candidato la formación complementaria que debe realizar. No obstante el candidato podrá decidir seguir en el proceso



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



## B) Evaluación

- La fase de evaluación tiene por objeto comprobar si el candidato demuestra competencia profesional.
- La evaluación se puede realizar:
  - Analizando el informe del asesor y la documentación aportada
  - Recabando nuevas evidencias (observación en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas o entrevista profesional)
- De cada actividad quedará un registro firmado por el aspirante y el evaluador.
- El resultado se expresará en los términos %demostrada+ o %no demostrada+.
- El candidato tiene derecho a reclamación ante la comisión de evaluación.





# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



## C) Acreditación

- A los candidatos que superen el proceso se les expedirá una acreditación de cada unidad de competencia y cuando complete las unidades necesarias para obtener un Certificado de Profesionalidad o un Título de formación profesional, se le indicarán los trámites necesarios.



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL

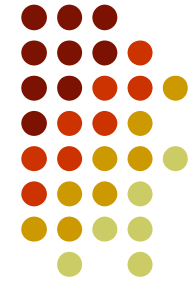


## D) Registro

- Las unidades de competencia superadas, se registrarán en el Registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales de Castilla-La Mancha.
- Este registro estará comunicado con el Servicio Público de Empleo Estatal.



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



## Cualificación Profesional

### ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

- **Familia Profesional:**
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- **Nivel 2**
- Actualmente hay Certificado de Profesionalidad pero no hay Título de Formación Profesional.



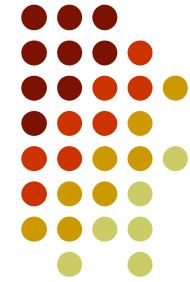
# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



- Personas que ayudan en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social.
- Ejercen sus funciones en:
  - Domicilios particulares.
  - Pisos tutelados.
  - Servicios de atención domiciliaria.



# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL

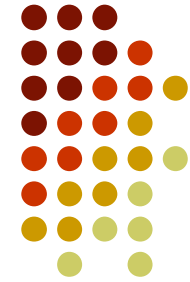


## Unidades de competencia

- UC0249\_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria
- UC0250\_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria
- UC0251\_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial



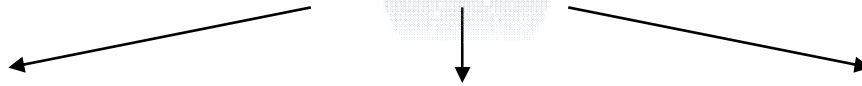
# LA ACREDITACIÓN POR LA EXPERIENCIA LABORAL



## Formación Asociada ( 600 horas )

- **Módulos Formativos**
- MF0249\_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria(230 h)
- MF0250\_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario(270 h)
- MF0251\_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar(100 h)





UC0251\_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial

UC0250\_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria

UC0249\_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS



Higiene y atención sanitaria domiciliaria(230 h)

Atención y apoyo psicosocial domiciliario(270 h)

**Apoyo domiciliario y alimentación familiar(100 h)**